



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 689.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 15 DEL 11 DE ENERO DE 2024

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 457/2024 del 20 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 15 del 11 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 15 del 11 de enero de 2024, se acepta la comisión de la señora María de la Paz Ruiz Ortiz, funcionaria de la Honorable Cámara de Diputados, para prestar servicio en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por razones de servicio, resulta conveniente la modificación parcial de la Resolución mencionada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 15 del 11 de enero de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **María de la Paz Ruiz Ortiz**, funcionaria de la Honorable Cámara de Diputados, para prestar servicio en la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental, dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2024.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro